



NuevoHospital
versión digital

ISSN: 1578-7516

HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
ZAMORA
Unidad de Calidad
www.calidadzamora.com

Volumen II - Nº 21 - Año 2002

Nº Edición: 23

Publicado el 25 de septiembre de 2002

Página 1 de 42



Vol. II - Nº 21 - Año 2002

NuevoHospital versión digital

Documentos de archivo

PLAN INTERNO DE RESIDUOS

NuevoHospital
Unidad de Calidad
Hospital Virgen de la Concha
Avda. Requejo 35
49022 Zamora
Tfno. 980 548 200
www.calidadzamora.com

Periodicidad: irregular
Editor: Hospital Virgen de la Concha. Unidad de Calidad
Dirección: Jose Luis Pardal Refoyo (Coordinador de Calidad)
Comité de Redacción:
Isabel Carrascal Gutiérrez (Supervisora de Calidad)
Teresa Garrote Sastre (Unidad de Documentación)
Carlos Ochoa Sangrador (Unidad de Investigación)
Margarita Rodríguez Pajares (Grupo de Gestión)
ISSN: 1578-7516

©Hospital Virgen de la Concha. Unidad de Calidad. Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida sin la autorización por escrito de los propietarios.

Documentos de archivo HVC. Plan interno de residuos.

Página 1



INDICE

A.- DATOS IDENTIFICATIVOS Y SITUACIÓN ACTUAL.

B.- MEJORAS Y OBJETIVOS.

C.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

- **Clasificación de residuos.**
- **De las operaciones intracentro Sanitario.**
- **Relación de centros de producción y almacenaje.**
- **Circuitos de transporte, eliminación y retirada.**

ANEXOS:

anexo I.- Recursos.

anexo II.- Cartera de servicios.

anexo III.- Control y limpieza.

anexo IV.- Manejo de citostáticos: medidas de seguridad.

anexo V.- Procedimiento de retirada de papel y similares.

anexo VI.- Procedimiento de enajenación.

anexo VII.- Eliminación de residuos en los laboratorios.

anexo VIII.- Planos.



HOSPITAL "VIRGEN DE LA CONCHA"

INSALUD

PLAN INTERNO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

A.- DATOS IDENTIFICATIVOS Y SITUACIÓN ACTUAL.

El hospital "Virgen de la Concha", perteneciente a la red del INSALUD y gerenciado en el día de la fecha por D. Francisco J. Hernández Redero, consta de dos edificios conectados por el sótano, la planta baja y la primera planta. El edificio de más antigüedad fue construido en febrero de 1.955 y consta del Hospital General que tiene 17.374 m² y del Centro de Especialidades que tiene 2.351 m², el edificio de Hospital Maternal con 10.362 m² data de 1.978.

Actualmente dispone de 377 camas, 10 quirófanos, 2 paritorios y 35 locales de consultas. El resumen de los recursos básicos del hospital se recogen en el anexo I. Además, en el Anexo II se define la cartera de servicios para 1.996.

En el Hospital esta formalizado un Comité de Salud Laboral en el que funciona una Comisión de residuos sanitarios. **El personal técnico responsable** de la buena gestión y el control de los residuos hospitalarios es:

Fermín Plaza Plaza. Jefe de Sección de Hostelería.
Isabel Santos Peños. Responsable de Medicina Preventiva.

El Hospital se define como un Centro Sanitario asistencial dirigido a satisfacer las necesidades de la población, fundamentalmente a través de tres grandes áreas de organización: área de internamiento e intervenciones quirúrgicas, área de consultas externas, urgencias, cirugía ambulatoria y hospital de día, y área de procedimientos diagnósticos y tratamiento. Asimismo, desempeña tareas de formación de pregrado y postgrado en los casos en que así proceda, y de investigación clínica y epidemiología.

Las actividades de manipulación, clasificación, recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de residuos son las siguientes:

Los residuos que se generan son recogidos en cada una de las unidades de producción por el personal de enfermería, cocina, limpieza y mantenimiento, dependiendo de la actividad que se realice. Se recogen directamente en bolsas color negro con galga de 70 y 200, según sea **residuo asimilable a urbano** de unidades de enfermería o administración que utilizan la bolsa de 70 o de cocina que utilizan la bolsa de 200; y en bolsas de color rojo de 70 ó 200 galgas para los **residuos clínicos** que se recaban en las unidades de enfermería.



Los únicos **residuos especiales** que se retiran diferenciados son los **citostáticos**. También se recogen en contenedores rígidos de un solo uso, de 30 y 60 litros de capacidad, y son generados exclusivamente en farmacia y en las unidades de enfermería citadas en el punto referido a la relación de centros productores.

Los **residuos traumáticos** (cortantes y/o punzantes), después de cada uso se introducen sin ninguna manipulación en recipientes de un solo uso de estructura rígida y biodegradable.

Los **residuos asimilables a urbanos** se trasladan desde las unidades de producción, una vez embolsados, a los almacenillos de plantas o a la cámara de basuras en el caso de cocina. De los almacenes son retirados por la contrata de limpieza dos veces al día (15 y 21 horas) y por todos los ascensores del Hospital, a excepción de los de cocina y quirófanos, se trasladan a los contenedores del Ayuntamiento existentes junto a la central térmica.

Casos especiales son la retirada de **cartones** que se realiza mediante la contrata de limpieza. Los cartones son trasladados por las limpiadoras desde las distintas unidades hasta la planta sótano, en el local existente junto al montacargas del Hospital General. Posteriormente se retiran directamente por un trabajador asignado a esta tarea. También la retirada de **vidrio** que se clasifica en bolsas de color negro exactamente con el mismo procedimiento del resto de residuos urbanos pero recogidos separadamente y depositados en contenedores del ayuntamiento concretos. Igualmente la retirada de **equipos electrónicos, madera, mobiliario y equipamiento en desuso** que se enajena después del procedimiento administrativo correspondiente.

Los **residuos clínicos** una vez embolsados se depositan en los contenedores de los almacenillos de plantas retirándose dos veces al día, también 15 y 21 horas, para su incineración en el horno del Centro.

El estado actual de **horno** es muy precario, amenazando con desplomarse la bóveda refractaria, no tiene depuración de humos, no tiene doble combustión, no alcanza la temperatura legalmente establecida y con carga manual al igual que la retirada de cenizas. El año de su instalación fue 1.977, tiene un quemador de 160.000 kc/hora, está situado junto a la central térmica y es atendido por dos peones, funcionando de 14 a 20 horas.

La estimación última de **la producción de residuos** conforme a la clasificación arriba mencionada es:

Residuos asimilables a urbanos.....	160.000 Kg./año
Residuos clínicos.....	206.000 " "

Existe un **almacén central** ubicado en la planta sótano. El local es un patio de luces cerrado en parte con Uralita transparente a una altura aproximada de dos metros y con salida exterior a través del pasillo de separación entre los transformadores de alta tensión y la central eléctrica de baja tensión. También hay dos arcones frigoríficos para los residuos de tejidos y sangre. Este almacén central actualmente sólo se usa para los residuos de Anatomía Patológica y para mantener aquellos residuos clasificados como clínicos que no hayan podido incinerarse en el día de recogida. La permanencia máxima es de 18 horas.



Se realizan **controles periódicos**, tanto por Medicina Preventiva que lo hace mediante el protocolo que se adjunta como anexo III, como por la Sección de Hostelería que controla el volumen de residuos que se retiran.

B.- MEJORAS Y OBJETIVOS.

Con el fin de cumplir la normativa vigente sobre la Gestión de Residuos Sanitarios y en concreto el Decreto 204/1994 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios de la Junta de Castilla y León, la normativa de desarrollo, Órdenes de las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Sanidad y Bienestar Social de 31 de Enero de 1.996, y, al objeto de la elaboración de un **manual de procedimientos** que permita un correcto funcionamiento de todos los implicados en el Centro, se establecen los siguientes **objetivos**:

Adquirir bolsas y contenedores adecuadas al Decreto mencionado y demás normativa vigente para cubrir las necesidades analizadas del Hospital. Fecha realización **1 abril de 1.996**.

Adecuar la clasificación y retirada de los distintos grupos de residuos a la normativa vigente. Fecha de realización **1 de Abril de 1.996**.

Establecer un sistema de registro diario de residuos producidos del grupo III de conformidad con lo normado en la Orden de 31 de Enero de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Evaluar la producción de residuos trimestralmente, con el objetivo de reducir la producción de los mismos. Fecha inicio **1 de julio de 1.996**.

Elaborar el manual de procedimientos antes del **1 de Marzo de 1.996**.

Realizar, nuevamente, dos cursos de formación en 1.996 que clarifiquen conceptos, al menos, al 100% del personal responsable de los centros de producción.

C.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

El presente manual de procedimientos tiene por **objeto** la ordenación de la gestión de los residuos sanitarios en el Hospital "Virgen de la Concha", dentro de lo establecido en la normativa vigente y comprendiendo las actividades de manipulación, clasificación, recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación, con el fin de garantizar la protección de la salud pública, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Se entiende por **residuo** sanitario cualquier sustancia u objeto sólido, pastoso, líquido o gaseoso, contenido o no en recipientes, del cual este Centro Sanitario se desprenda o tenga obligación de desprenderse.



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.

GRUPO I RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS

Forman parte de este grupo los residuos no específicos de la actividad propiamente sanitaria y que no plantean exigencias especiales de gestión.

- a) Residuos de cocina y cafetería (incluyendo aceites de fritura y residuos de comedor).
- b) Residuos de residencia (periódicos, papeles, jardinería, etc.).
- c) Residuos propios de la actividad administrativa.
- d) Mobiliario y equipamiento en desuso.
- e) Papel-cartón y demás embalajes.
- f) Colchones no incluidos en otros grupos.
- g) Equipos electrónicos.
- h) Tubos fluorescentes.
- i) Madera.
- j) Vidrio.
- k) Plásticos.
- l) Textiles.
- ll) Cenizas.

Se consideran excluidos aquellos residuos expresamente incluidos en los grupos II,III y IV.

Se consideran incluidos aquellos residuos del Grupo III que hayan sido sometidos a una desinfección o esterilización, siendo, también, obligatorio someterlos a un proceso previo al vertido que deje a los residuos irreconocibles. Con carácter general no limitativo, serán los residuos clasificados en los grupos 20.00.00 y 19.01.00 del Catálogo Europeo de Residuos.

GRUPO II RESIDUOS SANITARIOS NO ESPECÍFICOS

Son aquellos producidos como resultado de la actividad clínica.

- a) Textiles manchados con fluidos corporales (ropas de cama, empapadores, fundas de colchón, colchones, etc.).
- b) Vendajes, algodón usado, compresas, apósitos.
- c) Material de curas y yesos.
- d) Contenedores de sangre y suero que estén vacíos, sondas, catéteres, equipos de diálisis y de bomba extracorpórea.
- e) Receptal (material de un solo uso, para la recolección de líquidos corporales), bolsas de sangre-plasma (vacías), bolsas de colostomía y viales de medicación.
- f) Líquidos corporales: orinas, sangre, etc.



Se consideran excluidos aquellos residuos que expresamente se incluyan en el grupo III.

Con carácter general no limitativo, serán los residuos incluidos en los grupos 18.01.04 y 18.02.03 del Catálogo Europeo de Residuos.

GRUPO III RESIDUOS SANITARIOS ESPECIALES

Se consideran aquellos en los que se deben observar medidas de prevención en la manipulación, recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación, tanto dentro como fuera del centro generador, dado que pueden representar un riesgo para las personas laboralmente expuestas, para la salud pública o para el medio ambiente.

a) Infecciosos: capaces de transmitir alguna de las enfermedades infecciosas que se citan: cólera, fiebre hemorrágica causadas por virus, brucelosis, difteria, meningitis, encefalitis, fiebre Q, muermo, tuberculosis activa, hepatitis vírica, turalemia, tifus abdominal, lepra, ántrax, fiebre paratifoidea A, B, C, peste, poliomielitis, disentería bacteriana, rabia, SIDA.

b) Anatómicos: restos de tejidos humanos, restos de autopsias.

c) Quirófanos y paritorios: restos humanos, órganos, sangre y otros fluidos corporales con material contaminado.

d) Sangre y hemoderivados en forma líquida.

e) Vacunas de virus vivos atenuados

f) Residuos de pacientes sometidos a aislamiento.

g) Productos químicos y medicamentos caducados.

h) Objetos cortantes y punzantes (agujas, hojas de bisturí, etc.).

i) Formoles.

Se consideran excluidos aquellos residuos que expresamente se incluyan en el grupo posterior.

Con carácter general no limitativo, serán los residuos clasificados en los grupos 18.01.01, 18.01.02, 18.01.03, 18.02.01, 18.02.02, 18.02.03 y 18.01.05 no incluidos en otros grupos del Catálogo Europeo de Residuos.

GRUPO IV RESIDUOS ESPECÍFICOS

Son aquellos tipificados en normas específicas y que, en su gestión están sujetos a requerimientos especiales desde el punto de vista higiénico y medioambiental, tanto dentro como fuera del centro generador.

a) Residuos con metales tóxicos.

b) Residuos de laboratorios radiológicos.

c) Sustancias químicas tóxicas o peligrosas (mercurio y sus componentes, fenoles, cianuros, disolventes clorados, peróxidos, cloratos, percloratos, nitruros, éteres, etc.).

d) Aceites minerales y sintéticos.

e) Sustancias citostáticas.



- f) Residuos radiactivos.
- g) Emisiones a la atmósfera y los efluyentes cuyo vertido al alcantarillado o a los cursos de agua esté regulado por la normativa vigente.

DE LAS OPERACIONES INTRACENTRO SANITARIO.

Condiciones Generales.- La recogida de los residuos sanitarios en el interior del Hospital "Virgen de la Concha" atenderá a los **criterios de segregación, asepsia, inocuidad y economía**. Es de máximo interés el fomento de la reducción en la producción de residuos en el centro generador, de la reutilización de materiales y la valoración de los residuos de cada material, en especial de aquellos cuya gestión esté implantada a nivel municipal.

Queda prohibido depositar en un mismo recipiente residuos de grupos diferentes según la clasificación establecida.

El personal encargado de la recogida y transporte interior de los residuos utilizará los medios de protección personal adecuados de conformidad a las instrucciones y recomendaciones de las instituciones oficiales responsables y de acuerdo a las decisiones tomadas a tenor del mapa de riesgos del centro, evitando en todo caso manipulaciones que puedan incrementar los riesgos de infección asociados a los residuos. Se recomienda el uso de mandil de caucho fuerte y guantes impermeables.

Caso especial se considera la manipulación de los citostáticos que requerirá en todo caso el cumplimiento de lo especificado en el procedimiento oficialmente establecido en el hospital (anexo IV).

Gestión de residuos incluidos en el Grupo I.-

Los residuos incluidos en este grupo se recogerán en **bolsas de color negro** que cumplan la norma UNE 53-147-85 con galga mínima de 200 y según establezca la normativa municipal para los residuos sólidos urbanos, con excepción de **los líquidos** que escurridos de otros restos no líquidos se verterán a la red general.

Casos especiales se consideran: la retirada **de papeles, grupo c)**, que se efectuará conforme al procedimiento que más atrás se desarrolla (anexo V); **el mobiliario y el equipamiento en desuso, grupo d, los equipos electrónicos, grupo g) y las maderas, grupo i)**, se retirarán del Hospital previo el procedimiento de enajenación descrito en el anexo VI; **el papel cartón y demás embalajes, grupo e)**, que se retirará por la empresa de limpieza.

Gestión de residuos incluidos en el Grupo II.-

La recogida de los residuos de este grupo se hará en **bolsas de color verde**, que cumplan la norma UNE 53-147-85 con galga mínima de 200. **Los líquidos corporales** de este grupo se retirarán a través de la red general.



Con carácter general las bolsas y recipientes que recojan los residuos de los grupos II y III se adaptarán a los siguientes criterios:

- a) Un solo uso.
- b) Estanqueidad total.
- c) Opacidad a la vista.
- d) Resistencia a la rotura.
- e) Asepsia total en su exterior.
- f) Ausencia total en su exterior de elementos sólidos, punzantes y cortantes.

Gestión de residuos incluidos en el Grupo III.-

Los residuos de este grupo se recogerán bien en contenedores rígidos o en **bolsas de color rojo** que cumplan la norma UNE 53-147-85 con galga mínima de 400. No obstante, una vez llenas estas bolsas deberán introducirse en contenedores rígidos.

Los objetos cortantes y punzantes se recogerán obligatoriamente en **contenedores rígidos, impermeables y a prueba de punzamiento**. De acuerdo con las instrucciones impartidas se evitará, en todo caso, el encapuchamiento de las agujas.

Asimismo los residuos correspondientes a muestras de sangre, hemoderivados y otros residuos líquidos específicos, serán recogidos en recipientes de un sólo uso rígidos y herméticos.

Estos residuos deberán llevar una identificación externa con el texto "**Residuos de Riesgo**" y el **logotipo internacional de los residuos biocontaminados** que se adjunta en el anexo .

Los residuos de este grupo una vez cerrados los contenedores de manera definitiva, y con una periodicidad máxima de 12 horas, deberán ser transportados desde los locales de almacenaje especificados en el circuito hasta el almacén central donde no podrán permanecer más de 72 horas. Este traslado se realizará conforme al circuito que se reseña.

Gestión de residuos incluidos en el Grupo IV.-

La gestión de estos residuos se realizarán en conformidad con la normativa específica que sea de aplicación.

a) Residuos con metales tóxicos.

b) Residuos de laboratorios radiológicos: La retirada de los líquidos de las procesadoras y de la plata existente en ellos se realiza en su totalidad por la empresa contratada al efecto.

c) Sustancias químicas tóxicas o peligrosas.

d) Aceites minerales y sintéticos.



e) Sustancias citostáticas: Deberá hacerse de forma separada del resto de los residuos atendiendo, en todo momento, a las prescripciones establecidas por la Ley 20/1986 de 14 de Mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Se consideran residuos de citostáticos:

--Los líquidos que contengan productos cancerígenos en más de un 0,01 de acuerdo con la IARC.

--Los que contengan cancerígenos, mutágenos o teratógenos según el R. D. 2216/85 y sus posteriores modificaciones.

En concreto en nuestro hospital se consideran citostáticos los siguientes:

- Carnistina (BCNU).
- Ciclofosfamida (genoxal).
- Melfalan (melflan).
- Tiotepa (oncotiotepa).
- Mecloretamina (Caryolisine).
- Metotrexato.
- Citarabina (citoxina arabinóxido).
- Fluoro-uracilo.
- Etopósi (venesid).
- Vimblastina.
- Vincristina (vincrisul).
- Vindesina (enison).
- Adriamicina (farmiblastina).
- Bleomicina.
- Daunomicina clorhidrato (daunoblastina).
- Mitomicina.
- Cis-platino (placis).
- Carboplatino (CBDCA).
- Nitroxantrone clorhidrato (novantrone).
- Ndimetilacetamina (ansacrina).
- L.Asparaginasa (leucogen).
- Actinomicina D (liovaccosmogen).
- Dacarbacina (DTIC).
- Tenipóxido (Vumón).
- Idarubicina.
- Pentamidina.
- Cimevene.

Además se incluyen dentro de los residuos de sustancias citostáticas el siguiente material utilizado para su preparación y manipulación:



- Batas de un solo uso.
- Sistemas de infusión.
- Agujas.
- Catéteres.
- Guantes.
- Gasas.
- Viales.
- Sueros.
- Ampollas.
- Restos de soluciones.

Se **almacenarán** en contenedores de un solo uso y adecuados a la gestión y tratamiento final que se realice. En ellos figurará el rótulo indicativo de precaución: "**MATERIAL CONTAMINADO QUÍMICAMENTE. CITOSTÁTICOS**".

f) Residuos radiactivos: Actualmente nuestro hospital carece de estos residuos.

g) Emisiones a la atmósfera y efluyentes con vertido regulado.

Como anexo VII se adjunta la relación de procedimientos generales de actuación en la eliminación de residuos en los laboratorios.

DE LAS OPERACIONES EXTRACENTRO SANITARIO.

Condiciones Generales.-

- a) Las operaciones de gestión extracentro se realizarán evitando en todo momento el traslado de la contaminación o deterioro ambiental a otro medio receptor.
- b) El transporte de los residuos sanitarios se realizará mediante el empleo de unos medios tales que garanticen en todo momento la estanqueidad, la seguridad e higiene y la total asepsia en las operaciones de carga, descarga y transporte propiamente dicho.
- c) Se evitará, en la medida de lo posible, la manipulación, por parte de los trabajadores encargados de la recogida y transporte de residuos, de las bolsas y recipientes que contengan dichos residuos, fomentándose la implantación de sistemas mecanizados de recogida.



Gestión de los residuos incluidos en el Grupo I y II.-

Los sistemas de recogida y tratamiento final de los residuos incluidos en los grupos I y II serán similares a los utilizados para los residuos domiciliarios.

En concreto los residuos del **grupo I** después de su transporte conforme a los circuitos internos especificados posteriormente serán depositados en los contenedores que "ad hoc" dispone el Ayuntamiento y que se encuentran ubicados junto a la Central Térmica. Los residuos del **grupo j) vidrio** se depositarán en contenedores diferenciados. Los residuos de **los grupos c),d),e),g) e i)** serán retirados y eliminados por las personas o entidades responsables conforme a los procedimientos que se describen.

Los residuos del **grupo II** después de su transporte conforme el circuito especificado serán depositados igualmente en contenedores "ad hoc" para la retirada por el Ayuntamiento.

Gestión de los residuos incluidos en el Grupo III.-

Estos residuos serán retirados por la empresa que resulte contratada una vez que se adjudique el concurso convocado por la Dirección General del Insalud, en el BOE del 14 de Febrero : Concurso 1 GR/95 para la realización con técnicas avanzadas del servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos, correspondientes a los centros del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para los ejercicios 1.996, 1.997, 1.998 y 1.999.

Las obligaciones de la empresa cubrirán el suministro de envases y contenedores, la recogida de residuos, el transporte, el tratamiento específico y el control de eliminación y pesaje.

El servicio a contratar tiene por finalidad la mejora, mediante la adopción de criterios idóneos, de los procesos de clasificación, recogida, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios siguientes:

- a) Residuos biosanitarios especiales (R.B.E.) o residuos del grupo III, según el Decreto 204/94 de la Junta de Castilla y León.
- b) Residuos tóxicos y peligrosos: citostáticos y restos de disolventes orgánicos.

En todo caso la empresa tendrá obligación de gestionar lo que se viene denominando técnica de gestión avanzada de los residuos sanitarios específicos cumpliendo con los siguientes objetivos:

- a) Eliminación de riesgos para la salud y el medio ambiente que pudieran derivarse de los residuos producidos.
- b) La prestación de un eficaz y eficiente servicio de gestión, que facilite, en su vertiente, el mejor cumplimiento de las labores asistenciales.
- c) Conseguir la adecuada clasificación de los residuos desde su generación, para favorecer la asignación de tratamientos específicos y la reducción de costes.
- d) El cumplimiento de la normativa específica vigente.



Gestión de los residuos incluidos en el Grupo IV.-

La gestión de estos residuos se realizará de acuerdo con las normativas específicas que les sean de aplicación y, en todo caso, por la empresa contratada a tenor de lo mencionado en el punto anterior.

RELACIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAJE. CIRCUITOS DE TRANSPORTE, ELIMINACIÓN Y RETIRADA.

Centros de producción de residuos.-

PLANTAS	GRUPOS	I	II	III	IV
7ª Planta Residencia General		2		1	
6ª " " "		9		30	
5ª " " "		13		37	
4ª " " "		9		28	4
4ª Quirófano				12	
3ª Planta R.G. ala hematolog.		2		9	2
3ª " R.G. Traumatología.		6		25	
3ª Quirófano				14	
2ª Planta Urología		8		27	
2ª Quirófano				10	
1ª Hematología y Banco de Sangre		2		20	
1ª Farmacia		4			5
1ª Laboratorio de bioquímica		2		30	
1ª Microbiología		1		39	
1ª Quirófano de maternal				8	
Urgencias		5		23	
Rehabilitación		4			
Consultas externas C.Esp.		11		11	
Laboratorio de C.Esp.		2		27	
Hemodiálisis		8		62	
5ª planta R.M. Cardiología		11		13	
5ª " " Escolares		7		3	
4ª " " Prematuros		3		18	
3ª " " Ginecología y oftalmolog.		3		14	1
2ª " " Obstetricia		1		22	
Bajo R.M. Paritorio		5		24	
" " U.C.I.		2		8	
" " Cocina		227		0	
" " Administración		7			
Sótano" Cafetería		88		88	
" " Anatomía Patológica		1		40	



Almacén	5			
---------	---	--	--	--

El volumen de residuos enumerado corresponde a Kgs. por día en cada una de las unidades y teniendo en cuenta exclusivamente el residuo sólido. **El total por grupos es:**

Grupo I	438 kg/día
Grupo II y III	555 kg/día
Grupo IV	12,2 kg/día

Relación específica de los centros productores de residuos del Grupo IV.-

e) Sustancias citostáticas:

- Ginecología (2ª planta de H.M. hab. 222)
- Cirugía (4ª planta de H.G. hab. 423,425,427)
- Hematología (toda la planta, 2ª H.G.)
- Urología (Centro de Especialidades, consulta nº12)
- Farmacia
- Infectología (4ª planta H.G.,hab. 416)

Almacenes y circuitos.-

Como anexo se adjunta planos de todas las plantas de los dos edificios de nuestro Hospital donde se concretan los almacenes en color azul, verde, rojo y amarillo, dependiendo de que contengan en algún momento residuos de cada uno de los grupos I,II,III y IV sucesivamente. Además se marcan en los mismos colores los circuitos de cada uno de los tipos de residuos hasta su eliminación o retirada, indicándose el tiempo máximo que pueden permanecer los residuos en cada una de las ubicaciones temporales.

Vº Bº
EL GERENTE

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.- Francisco J. Hernández

Fdo.- Ernesto Ruiz Ureta



Anexo I. RECURSOS GLOBALES DEL HOSPITAL 1.996

HOSPITAL: VIRGEN DE LA CONCHA

CENTRO DE GESTIÓN: 4901

INFRAESTRUCTURA		EQUIPAMIENTO/TECNOLOGÍA	
DOTACIÓN	NUM	EQUIPOS	NUM
Camas instaladas	377	Ecógrafos (radiodiagnóstico)	3
Camas funcionantes	377	Ecógrafos en otros servicios	3
Quir. instalados hosp.	10	Mamógrafos	1
Quir. Instalados CEP	-	TAC	1
Quir. Funcionantes Hosp.	6	RNM	-
Quir. Funcionantes CEP	-	Litotricia	-
Total quirófanos funcionantes	6	Angiógrafos digitales	-
Quirófanos programados	5	Salas de Hemodinámica	-
Quirófanos urgentes	1	Acelerador lineal	-
Locales consulta CEP	-	Planificadores	-
Locales consulta Hosp.	36	Simuladores	-
Total locales consulta	36	Bomba de Cobalto	-
Puestos Hospital de Día (*)	5		-

(*) Contabilizar sólo los referidos a SIDA, Oncohematológico, Psiquiátrico y Geriátrico

RECURSOS HUMANOS			
ESTAMENTOS	DIC 95	JUN 96	DIC 96
DIRECTIVOS	4	4	4
FACULTATIVOS (sin MIR)	169	171*	176
CIRUJANOS	55		
ANESTESISTAS	9		
RESTO PERSONAL GRUPO A	4	4	4
PERSONAL GRUPO B	333	333**	333
PERSONAL GRUPO C	38	39	40
PERSONAL GRUPO D	333	347	350
PERSONAL GRUPO E	158	145	145
TOTAL EFECTIVOS	1.037	1.041***	1.050
MIR, FIR, PIR, etc	14	8	8

(*) Más 3 a ½ jornada

(**) Más 2 a ½ jornada

(***) Más 5 a ½ jornada



Anexo I. RECURSOS GLOBALES DEL HOSPITAL 1.996

HOSPITAL: VIRGEN DE LA CONCHA

CENTRO DE GESTIÓN: 4901

INFRAESTRUCTURA		EQUIPAMIENTO/TECNOLOGÍA	
DOTACIÓN	NUM	EQUIPOS	NUM
Camas instaladas	377	Ecógrafos (radiodiagnóstico)	3
Camas funcionantes	377	Ecógrafos en otros servicios	3
Quir. instalados hosp.	10	Mamógrafos	1
Quir. Instalados CEP	-	TAC	1
Quir. Funcionantes Hosp.	6	RNM	-
Quir. Funcionantes CEP	-	Litotricia	-
Total quirófanos funcionantes	6	Angiógrafos digitales	-
Quirófanos programados	5	Salas de Hemodinámica	-
Quirófanos urgentes	1	Acelerador lineal	-
Locales consulta CEP	-	Planificadores	-
Locales consulta Hosp.	36	Simuladores	-
Total locales consulta	36	Bomba de Cobalto	-
Puestos Hospital de Día (*)	5		-

(*) Contabilizar sólo los referidos a SIDA, Oncohematológico, Psiquiátrico y Geriátrico

RECURSOS HUMANOS(*)			
ESTAMENTOS	DIC 95	JUN 96	DIC 96
DIRECTIVOS	4	4	4
FACULTATIVOS (sin MIR)	167	167	167
CIRUJANOS	55		
ANESTESISTAS	9		
RESTO PERSONAL GRUPO A	4		
PERSONAL GRUPO B	328		
PERSONAL GRUPO C	36		
PERSONAL GRUPO D	333		
PERSONAL GRUPO E	150		
TOTAL EFECTIVOS	1.025		
MIR, FIR, PIR, etc	14	8	8

(*) Ver anexo de definiciones



Anexo II CARTERA DE SERVICIOS 1.996 (1/2)

HOSPITAL: VIRGEN DE LA CONCHA

CENTRO DE GESTIÓN: 4901

SERVICIO	SITUACIÓN(1)	SERVICIO	SITUACIÓN(1)
Alergia	(0)	Hematología	(1)
Cardiología:	(1)	Medicina Interna	(1)
Electrofisiología	(0)	Medicina Preventiva	(1)
Hemodinámica diagnóstica	(0)	Nefrología:	(1)
Hemodinámica terapéutica	(0)	Unidad Diálisis	(1)
Cirugía Cardíaca	(0)	Diálisis Peritoneal	(1)
Cirugía Vasculár	(0)	Neumología:	(1)
Cirugía General y Digestiva:	(1)	Endoscopia	(1)
Cirugía Laparoscópica	(1)	Neurocirugía	(0)
Cirugía Maxilofacial	(0)	Neurología	(1)
Cirugía Ortopédica:	(1)	Obstetricia:	(1)
Ortopedia Infantil	(1)	Diagnóstico Prenatal	(0)
Cirugía Pediátrica:	(0)	Oftalmología	(1)
Cirugía Neonatológica	(0)	Oncología	(0)
Cirugía Plástica	(0)	Otorrinolaringología	(1)
Cirugía Torácica	(0)	Pediatría:	(1)
Dermatología	(1)	Neonatología	(1)
Digestivo:	(1)	Psiquiatría:	(1)
Endoscopia	(1)	Unidad Desintoxicación	(0)
Endocrinología y Nutrición	(1)	Rehabilitación y Fisioterapia	(1)
Geriatría o EVCG	(0)	Reumatología	(1)
Ginecología:	(1)	Traumatología	(1)
Unidad de Planificación Familiar:	(0)	Urología:	(1)
Consejo Genético	(0)	Vasectomía	(1)
Ligadura de trompas	(0)		
IVE	(0)		
Unidad Reproducción:	(0)		
Banco de Semen	(0)		
Inseminación Artificial	(0)		
Fertilización in vitro	(0)		

(1) Ver anexo de definiciones



Anexo II CARTERA DE SERVICIOS 1.996 (2/2)

HOSPITAL: VIRGEN DE LA CONCHA

CENTRO DE GESTIÓN: 4901

SERVICIO	SITUACIÓN(1)	SERVICIO	SITUACIÓN(1)
Anestesiología y reanimación	(1)	Litotricia	(0)
Banco de Sangre	(1)	Medicina Nuclear:	(0)
Diagnóstico por imagen:	(1)	Gammacámara	(0)
Radiología General	(1)	Laboratorio	(0)
Ecografía	(1)	Neurofisiología:	(1)
Mamografía	(1)	Potenciales evocados	(1)
TAC	(1)	Estudios de sueño	(0)
RNM	(0)	Radioterapia:	(0)
Angiografía digital	(0)	Cobaltoterapia	(0)
Radiología intervencionista	(0)	Braquiterapia	(0)
Densitometría ósea	(0)	Acelerador Lineal	(0)
Dietética	(0)	Trasplantes:	(0)
Docencia:	(1)	Corazón	(0)
Medicina pregrado	(0)	Córnea	(0)
Enfermería pregrado	(1)	Hígado	(0)
Residentes	(1)	Médula ósea	(0)
Otros	(0)	Páncreas	(0)
Farmacia	(1)	Pulmón	(0)
Farmacología clínica	(0)	Riñón	(0)
Hemoterapia	(1)	Unidad de Cirugía Experimental	(0)
Laboratorio:	(1)	Unidad Coronaria	(0)
Anatomía Patológica	(1)	Unidad de Cuidados Intensivos	(1)
Bioquímica	(1)	Unidad Dolor	(0)
Farmacología	(0)	Unidad Infecciosas	(1)
Genética	(0)	Unidad Investigación	(1)
Citogenética	(0)	Unidad Quemados	(0)
Genética Molecular	(0)	Urgencias	(1)
Hematología	(1)		
Inmunología	(0)		
Microbiología	(1)		

(1) Ver anexo definiciones



ANEXO III.-

CONTROL LIMPIEZA

REVISIÓN RUTINARIA.

➤ Planta de hospitalización _____

A) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (control de técnicas).

- | | | |
|--|-----------|-----------|
| • * Lleva jabón y lejía. | SI | NO |
| • * Guantes. | SI | NO |
| • * Doble cubo. | SI | NO |
| • * Bayeta humedecida. | SI | NO |
| • * Bolsas de basura. | SI | NO |
| • * Polvo o suciedad en superficies. | SI | NO |
| • * Limpieza baño lavabo. | SI | NO |
| • * Residuos grupo I en bolsa negra. | SI | NO |
| • * Residuos grupo II en bolsa verde. | SI | NO |
| • * Residuos grupo III en bolsa roja. | SI | NO |
| • * Agujas y objetos cortantes y punzantes. | SI | NO |
| • * Residuos grupo IV según normativa. | SI | NO |
| • * Manchas o residuos en el suelo. | SI | NO |
| • * Reposición de papel higiénico. | SI | NO |
| • Desinfectante empleado _____ | | |
| • Observaciones _____ | | |
| • * Limpieza material clínico. | SI | NO |
| • * Limpieza elementos de hostelería. | SI | NO |
| • Conservación _____ | | |
| • _____ | | |

B) LAVADO HIGIÉNICO DE MANOS

- | | | |
|-------------------------------------|----|----|
| • * Hay jabón en los dispensadores. | SI | NO |
| • * Hay toallas desechables. | SI | NO |
| • * Observaciones _____ | | |

C) RELACIÓN DE ENFERMOS INFECCIOSOS (aislamiento).

- _____
- _____
- _____



PARTE DE VISITA DEL ENCARGADO

0321 A

Empre Zona
Cliente Operario

INFORME ESTADO SERVICIO DE LIMPIEZA

MOBILIARIO	BIEN	REGULAR	MAL
Polvo en mesas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ceniceros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Papeleras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Polvo en cuadros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puertas sucias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Teléfonos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sillas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dorados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mamparas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estanterías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mesas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plantas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostradores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

AREAS SANITARIAS	BIEN	REGULAR	MAL
Lavabos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vidé	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cisterna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Espejos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Azulejos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tazas (W.C.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Urinario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VARIOS	BIEN	REGULAR	MAL
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

INTERIORES	BIEN	REGULAR	MAL
Escaleras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Techos y paredes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rejillas aire	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Suelos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Moqueta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puntos de luz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Radiadores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rodapiés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cristales interiores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EXTERIORES	BIEN	REGULAR	MAL
Jardines	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cristales exteriores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aluminios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fachada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Trasteros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marquesinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Garajes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Patios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CUARTO MATERIALES	BIEN	REGULAR	MAL
Estado de limpieza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aspirador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mopa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cubo y fregona	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carro Bravo y fregona	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carro doble y fregona	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cepillo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recogedor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fungibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES DEL ENCARGADO:

.....

.....

.....

CODIGO DE VISITA

El Encargado de Zona:



Anexo IV.- Manejo de citostáticos: medidas de seguridad.

LUGAR DE PREPARACIÓN

Las operaciones de preparación deben realizarse en Cabina Biológica de Seguridad (C.B.S.) vertical que garantiza la esterilidad final de las preparaciones así como una protección del personal manipulador.

OPERADOR

Para la elaboración de este tipo de preparaciones el operador deberá llevar:

- Guantes quirúrgicos de látex sin talco, cambiándolos como mínimo cada hora, siempre que exista contaminación, rotura y al finalizar la sesión de trabajo.
 - Bata: cerrada por delante, con puños elásticos, de material de baja permeabilidad, que no desprenda hilos o partículas, en general serán desechables.
 - Mascarilla
 - Gorro
-
- Se quitarán los anillos, relojes y otros adornos de manos y muñecas.
 - Se procederá al lavado de manos y antebrazos con un jabón quirúrgico. Ya en el interior del recinto de la cabina, procederá a la colocación de los guantes y la mascarilla.
 - No podrán trabajar en la cabina las personas con cualquier proceso infeccioso ni aquellas que puedan tener heridas infectadas.
 - El operador debe recordar que sus manos y dedos no están estériles (aún con guantes) por lo que nunca deben contactar con los puntos críticos del material estéril; que deben quedar permanentemente bajo el aire limpio, sin obstáculos que interrumpan el flujo.

ACTUACIONES EN CASO DE CONTAMINACIÓN.

1 Contaminación del personal manipulador.

- Después de una exposición manifiesta se deben quitar y reemplazar inmediatamente los guantes y las prendas contaminadas. Acto seguido, lavarse las manos con abundante agua y jabón (los guantes no pueden sustituir la limpieza de las manos).
- En caso de que la piel esté en contacto con el producto citostático, deberá lavarse con agua y jabón durante un mínimo de 10 minutos.
- Si la zona de contacto son los ojos y las mucosas lavar inmediatamente con agua abundante durante 15 minutos, y dirigirse al especialista.
- Si se produce inoculación accidental actuar como si se tratara de una extravasación.



2 Contaminación del área de trabajo.

En los casos en que se produzcan roturas de envases o se derrame el contenido de los mismos, las medidas a seguir serán:

- Colocarse un segundo par de guantes para evitar la contaminación de las manos al manipular cristales.
- Adicionar el agente neutralizante si es posible (ver tabla)
- Empapar los líquidos derramados con una gasa seca o cubrir los polvos con paños absorbentes embebidos en neutralizante o agua (si no existiera neutralizante).
- El área contaminada se limpiará cuidadosamente con agua y jabón.
- Todo el material recogido se colocará en una bolsa adecuada, y posteriormente se introducirá en un contenedor estanco para su incineración.
- En el tratamiento de desechos se seguirán las normas elaboradas por Medicina Preventiva.



ANEXO V.-

PROCEDIMIENTO DE RETIRADA DE PAPEL Y SIMILARES.

1.- Se recoge diariamente de las distintas unidades el material objeto de este procedimiento y se traslada hasta el local ubicado en la planta sótano junto a los ascensores del Hospital General.

2.- La persona encargada por la empresa de limpiezas procederá a la retirada de los residuos acumulados diariamente en horario de tarde y transportándolo a una empresa que recicle este material.



ANEXO VI.-

PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

Material enajenable: Mobiliario y equipamiento en desuso, equipos electrónicos, placas radiográficas y madera.

Inicio: Ante la existencia de material objeto de enajenación, para ello debe cumplir las características de avería, inutilidad, obsolescencia, desuso, etc., el jefe de la unidad correspondiente y el jefe de servicio de mantenimiento firmarán el documento de baja.

Trámites: El documento se enviará al departamento de suministros, responsable del inventario general del Centro de Gasto.

Este servicio ordenará el traslado del bien a enajenar a la zona establecida (patio interior de talleres). Posteriormente se llevará a cabo el estudio y comprobación del material para realizar la correspondiente subasta. La documentación será enviada, al menos, a tres empresas que se dediquen a la compra de material viejo. Recibidos los sobres de ofertas cerrados en el día y la fecha publicitados se abrirán y leerán las ofertas, adjudicándose la venta a la oferta cuyo importe en pts. sea superior.

Finalización: El material objeto de enajenación es retirado y pesado (normalmente en una báscula pública) en presencia de personal del hospital. Posteriormente y una vez comprobada la "pesada" se hace efectivo el cobro por el importe unitario ofertado y se lleva a cabo la contabilización correspondiente.



ANEXO VII.-

ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN LOS LABORATORIOS.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

Tratamiento y vertido al desagüe

Ácidos inorgánicos. Neutralización y desagüe.

Álcalis. Neutralización y desagüe.

Sales inorgánicas. Añadir carbonato sódico. Neutralización y desagüe.

Agentes Oxidantes. Reducción, neutralización y desagüe.

Cianuros. Adicción de hipoclorito. Reposo 24 h. y desagüe.

Nitritos. Tratamiento con solución alcohólica de hidróxido sódico. Adición de hipoclorito sódico. Reposo 24 h. y desagüe.

Incineración

Ácidos orgánicos. Mezclar con disolvente inflamable e incineración.

Hidrocarburos, alcoholes, cetonas y ésteres. Incineración.

Aminas alifáticas. (arena, vermiculita, bicarbonato) e incineración.

Alcalinotérreos, alquilos y alcóxidos metálicos. Mezclar con carbonato sódico, cubrir con serrín, papel, etc. e incineración.

Aldehídos. Absorción (vermiculita, arena, etc.) e incineración.

Compuestos halogenados y relacionados. Absorción o disolución e incineración.

Aminas aromáticas. Mezclar con arena y carbonato sódico, adición y mezcla con mucho papel e incineración.

Mercaptanos. Mezclar con hipoclorito sódico, neutralizar, disolver en alcohol e incinerar.

Recuperación

Mercurio Metal. Aspirar, cubrir con polisulfuro y exceso de azufre. Almacenarlo.

Mercurio, compuestos. Disolver y convertirlos en nitratos solubles. Precipitar como sulfuro mercuríco.

Secar el precipitado y almacenar.

Plomo y Cadmio. Transformarlos en nitrato y/u óxidos y almacenarlos.

Devolver al suministrador

Cantidades grandes de mercaptanos, especialmente el metilmercaptano.

Mercurio recuperado.

Plomo y cadmio recuperados.



NuevoHospital
versión digital

ISSN: 1578-7516

**HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
ZAMORA**
Unidad de Calidad
www.calidadzamora.com

Volumen II - Nº 21 - Año 2002
Nº Edición: 23
Publicado el 25 de septiembre de 2002
Página 29 de 42



FUENTE.- Seguridad y Condiciones de Trabajo en el Laboratorio. Edita Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.



NuevoHospital
versión digital

ISSN: 1578-7516

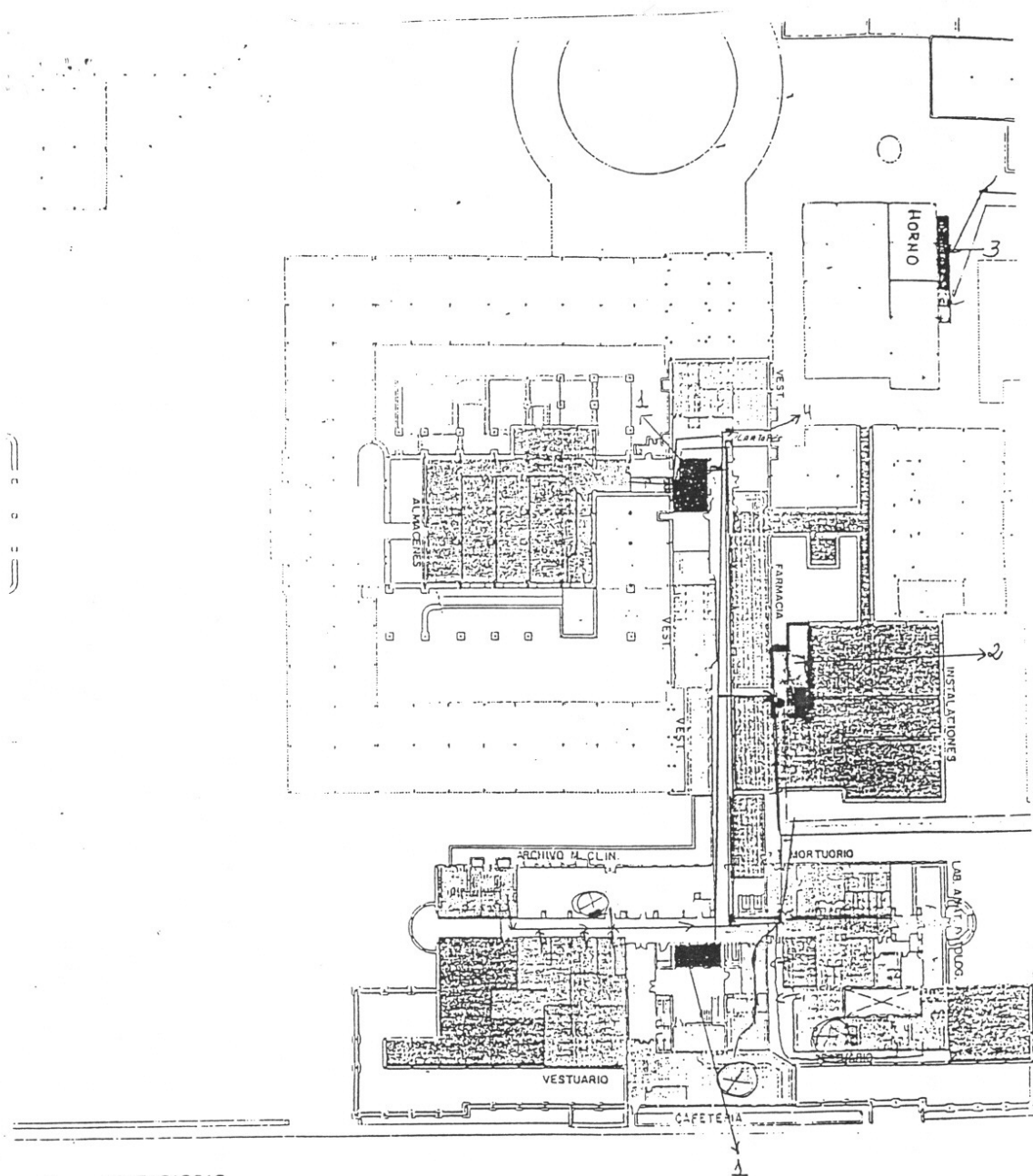
**HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
ZAMORA**
Unidad de Calidad
www.calidadzamora.com

Volumen II - Nº 21 - Año 2002
Nº Edición: 23
Publicado el 25 de septiembre de 2002
Página 30 de 42

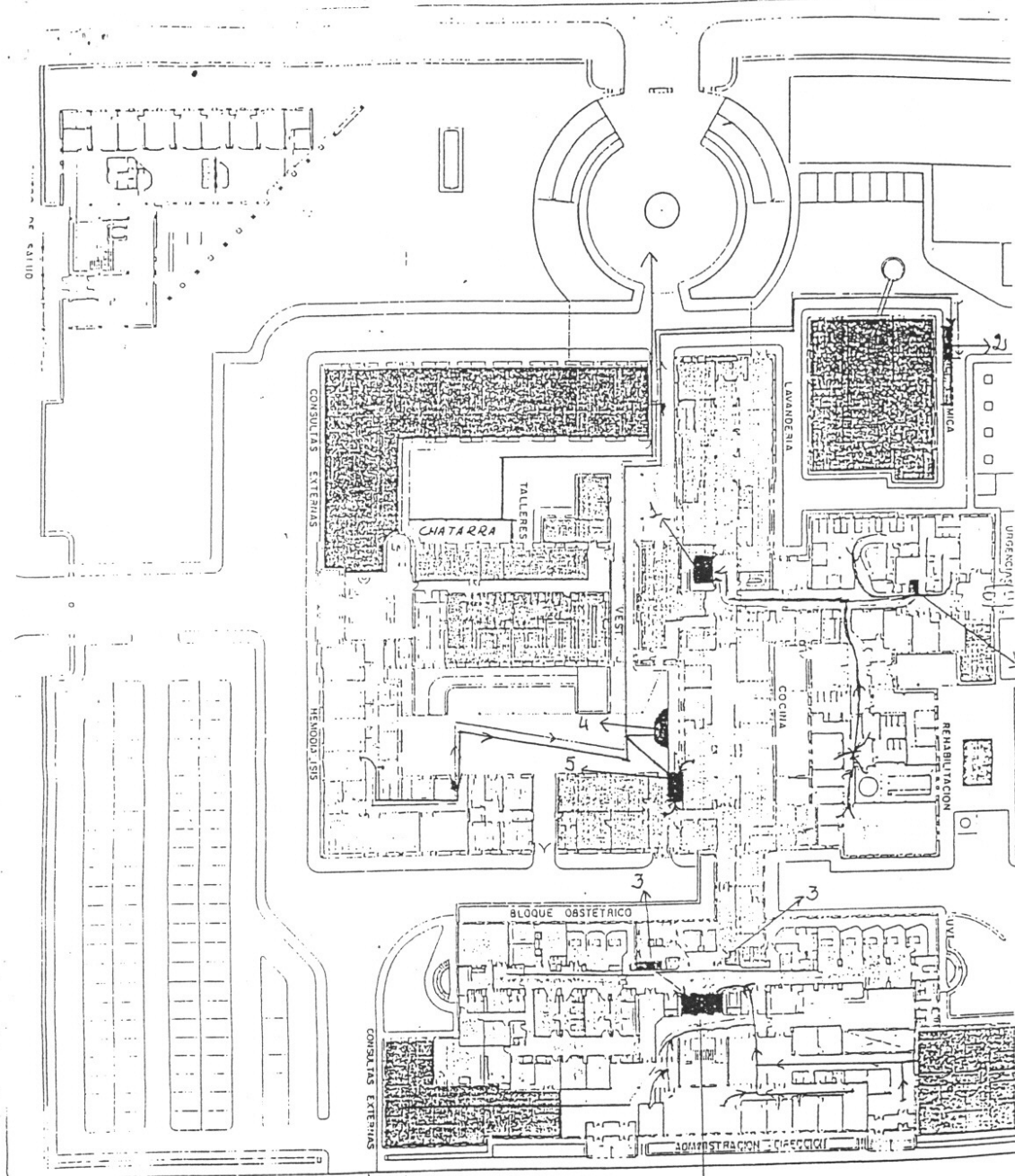


ANEXO VIII

P L A N O S



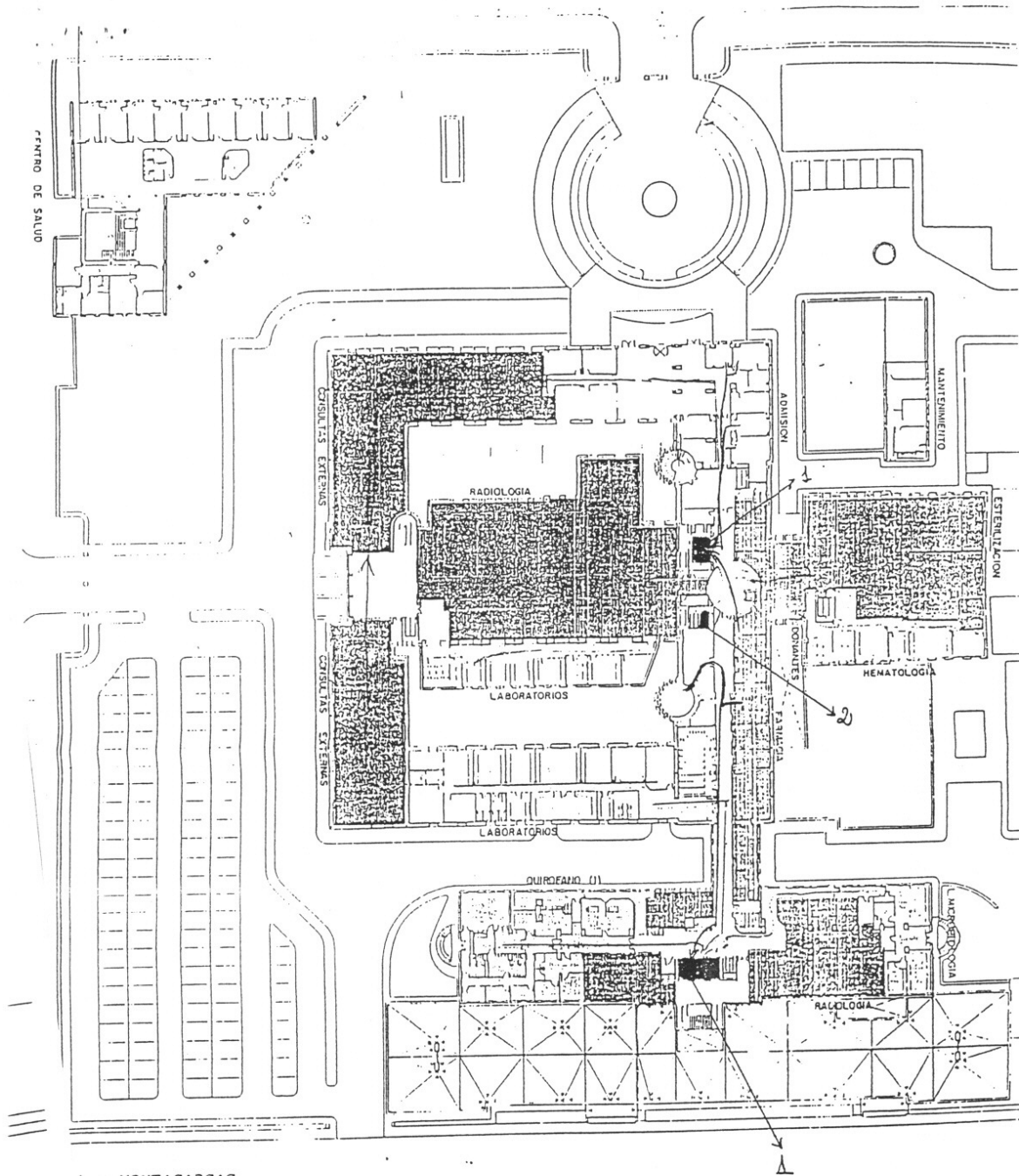
- 1.- MONTACARGAS
 - 2.- ALMACEN GENERAL RESIDUOS (Máximo 36 horas)
 - 3.- CONTENEDORES GENERALES
 - 4.- ALMACEN PAPEL Y CARTON
- LÍNEA AZUL.- RESIDUOS GRUPO I (Circuito)
LÍNEA VERDE.- RESIDUOS GRUPO II (Circuito)
LÍNEA ROJA.- RESIDUOS GRUPO III (Circuito)
LÍNEA AMARILLA.- REIDUOS GRUPO IV (Circuito)
- NOTA.- LAS LÍNEAS QUE CORRESPONDEN A LOS DISTINTOS GRUPOS SE MARCAN EN MISMO COLOR EN EL RESTO DE PLANOS.



- 1.- MONTACARGAS
- 2.- CONTENEDORES GENERALES
- 3.- ALMACENES DE BASURAS Y CUARTOS DE LIMPIEZA

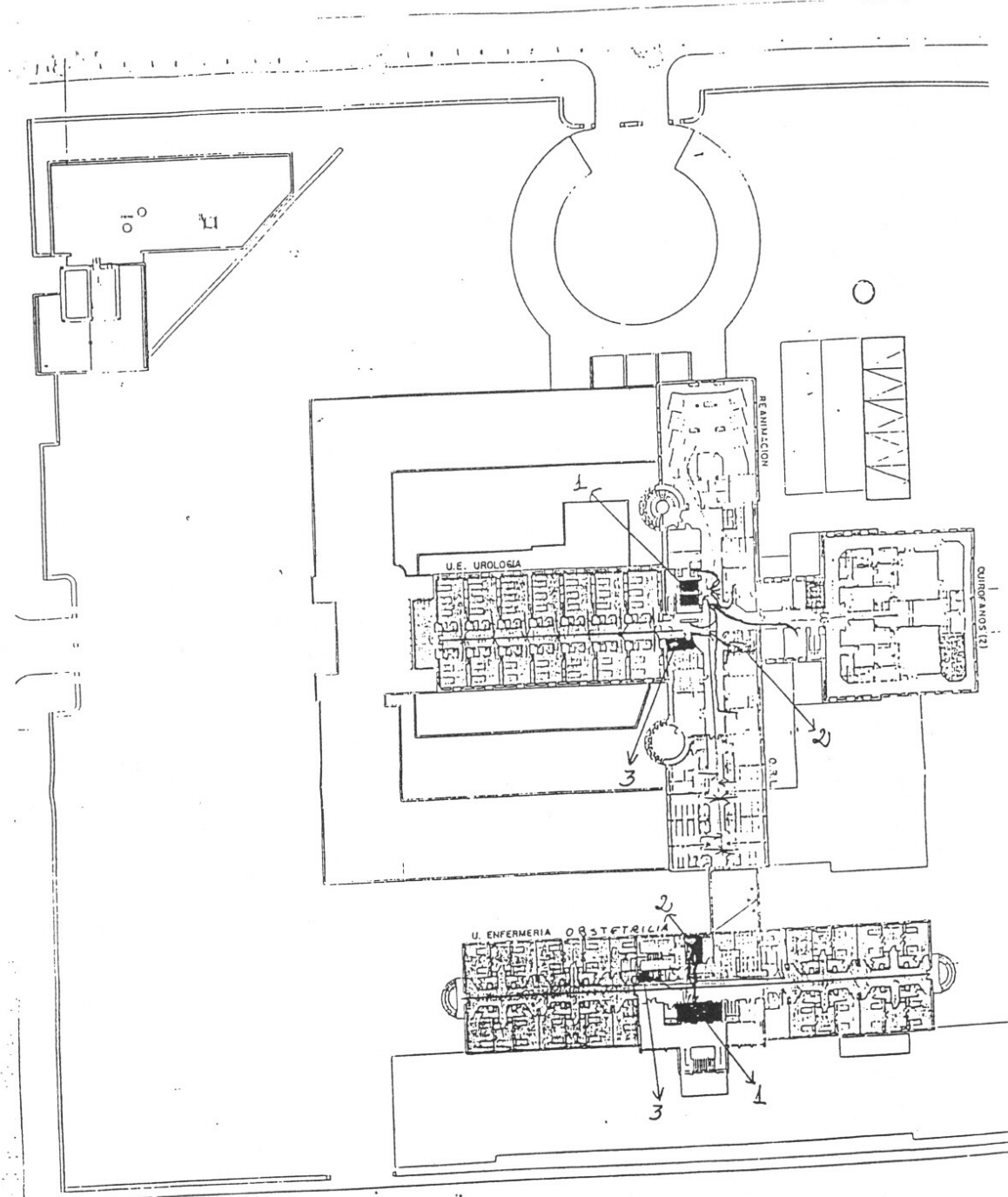
HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
ESTUdios PREVIOS

ESTADO 2002



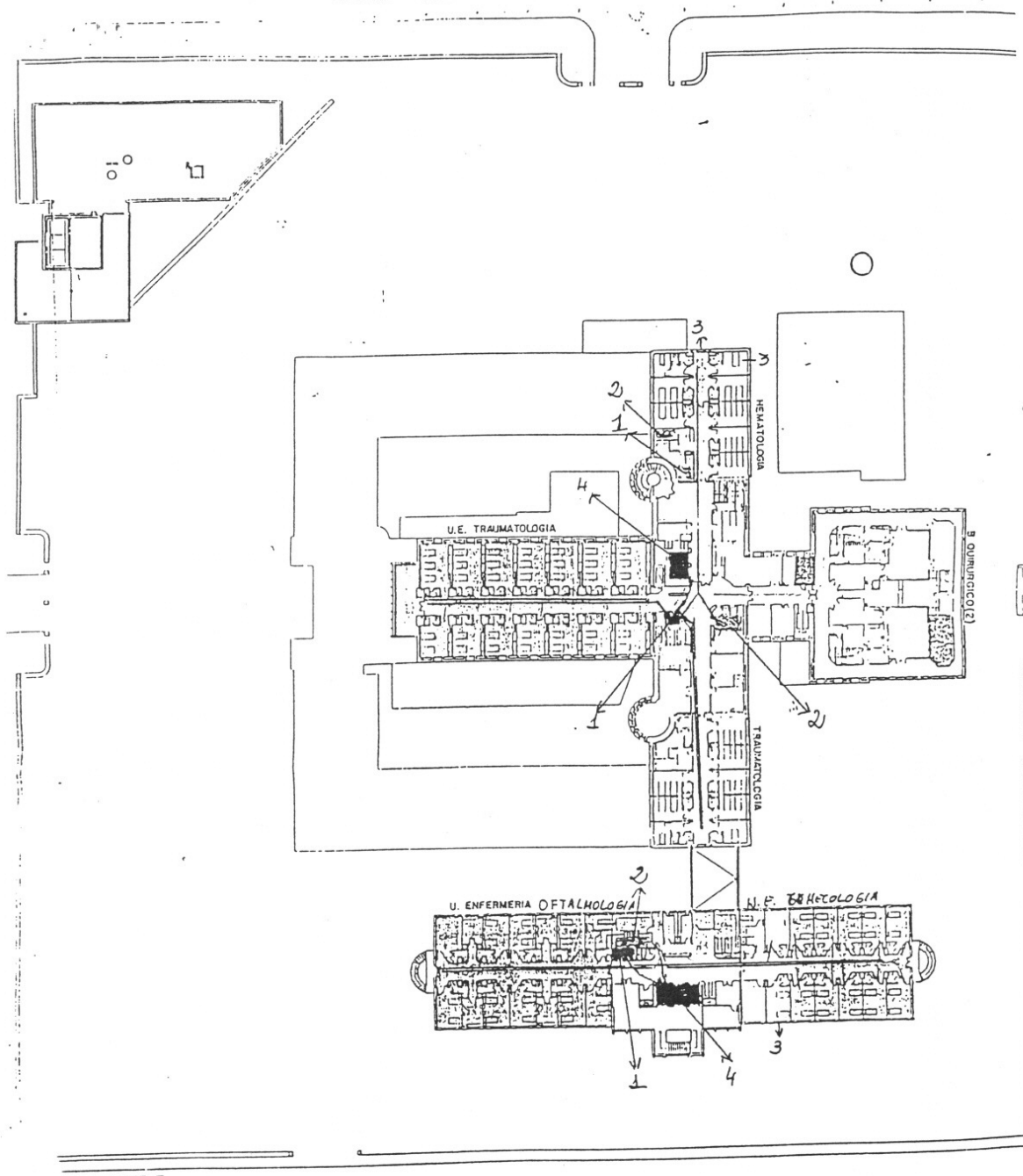
- 1.- MONTACARGAS
- 2.- ALMACEN RESIDUOS

CHOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
 O S T U D I O S P R E V I O
 L A N T A



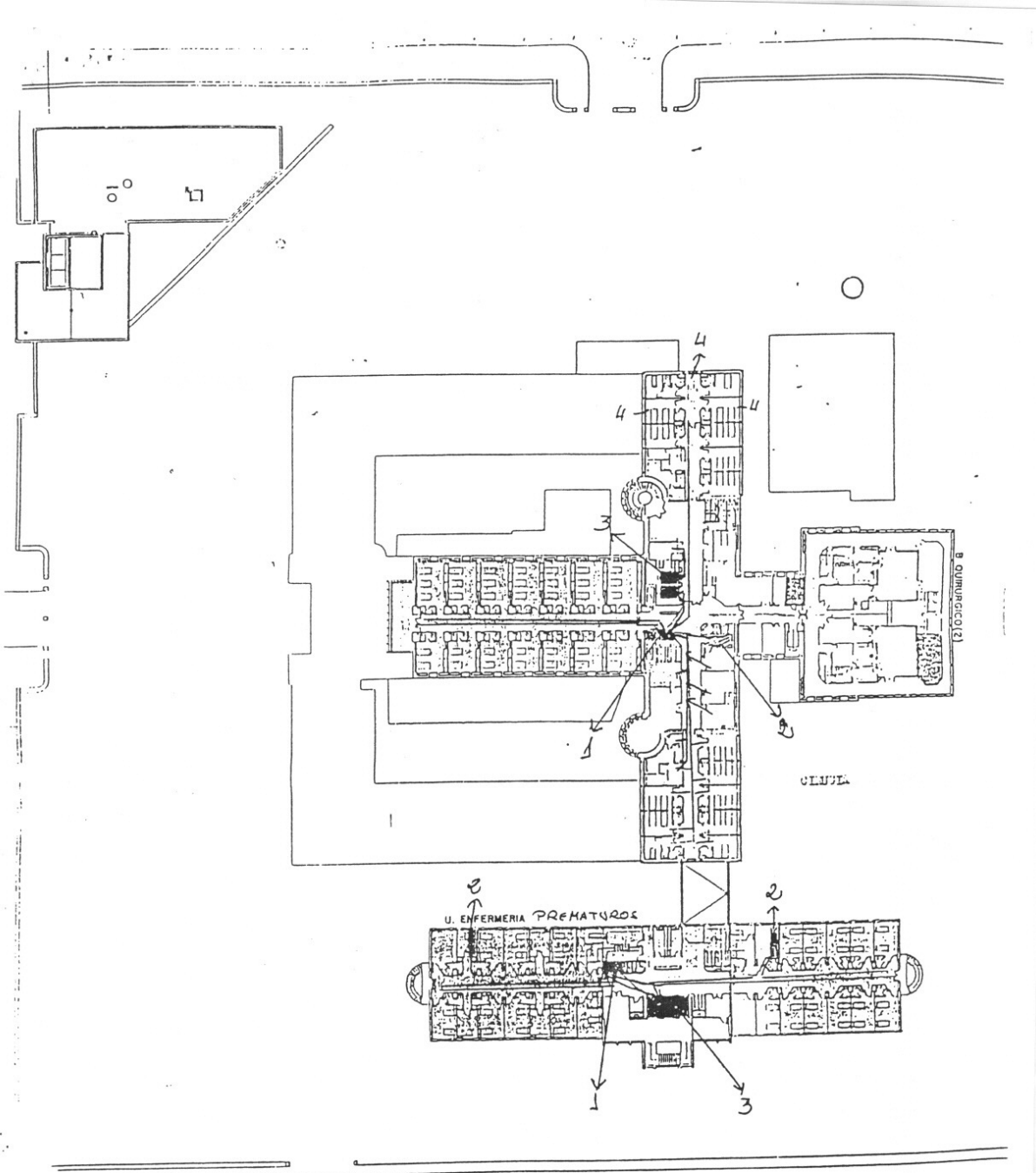
- 1.- MONTACARGAS
- 2.- ZONA PREPARACION MEDICACION
- 3.- ALMACEN DE RESIDUOS Y CUARTO DE LIMPIEZA CON VERTEDERO

HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
 PREVENCIÓN DE INFECCIONES



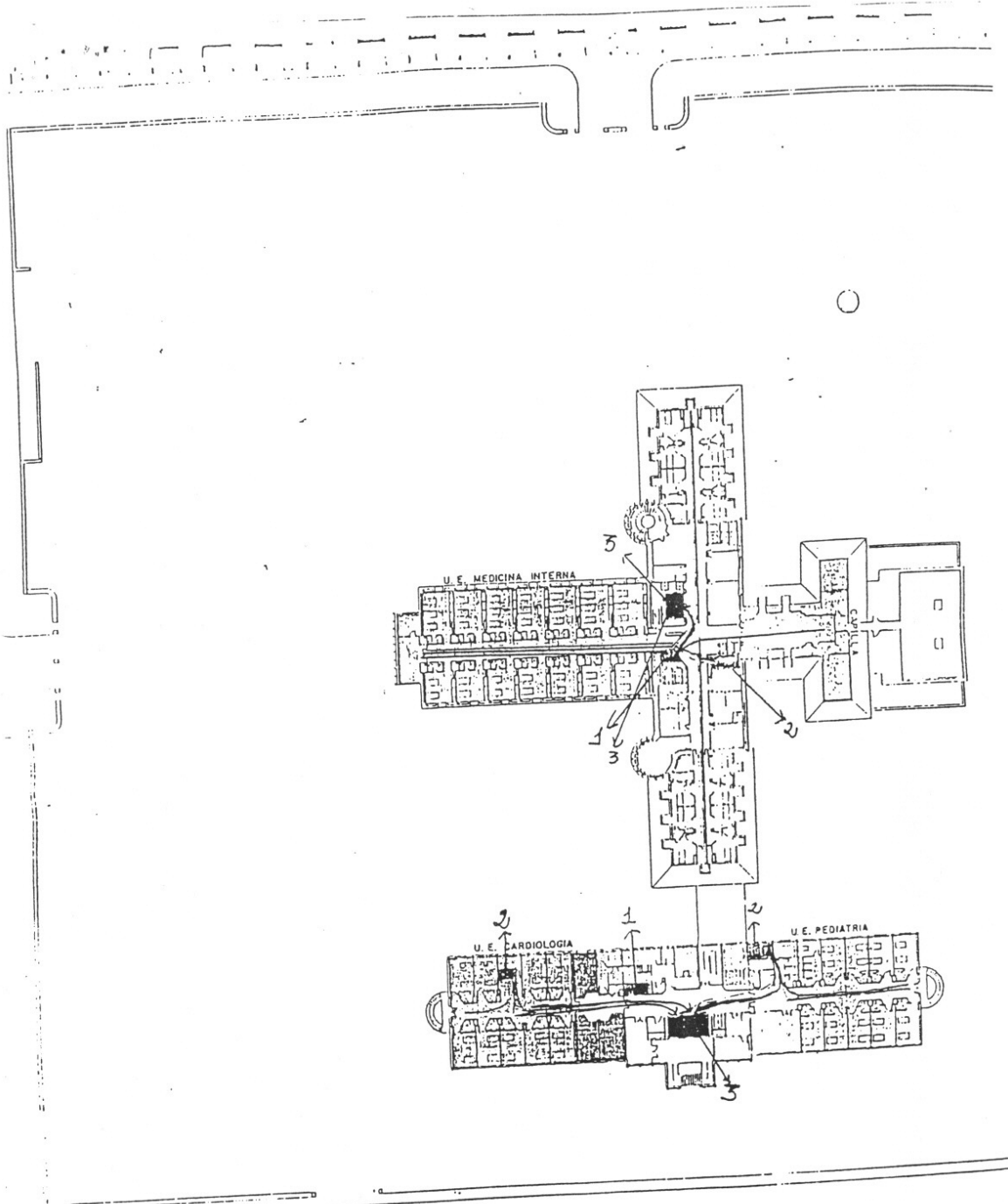
- 1.- CUARTO DE RESIDUOS Y LIMPIEZA CON VERTEDERO
- 2.- PREPARACION DE MEDICACION
- 3.- HABITACIONES PARA TRATAMIENTO CON CITOSTATICOS
- 4.- MONTACARGAS

HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
ESTUDIOS PREVIOS

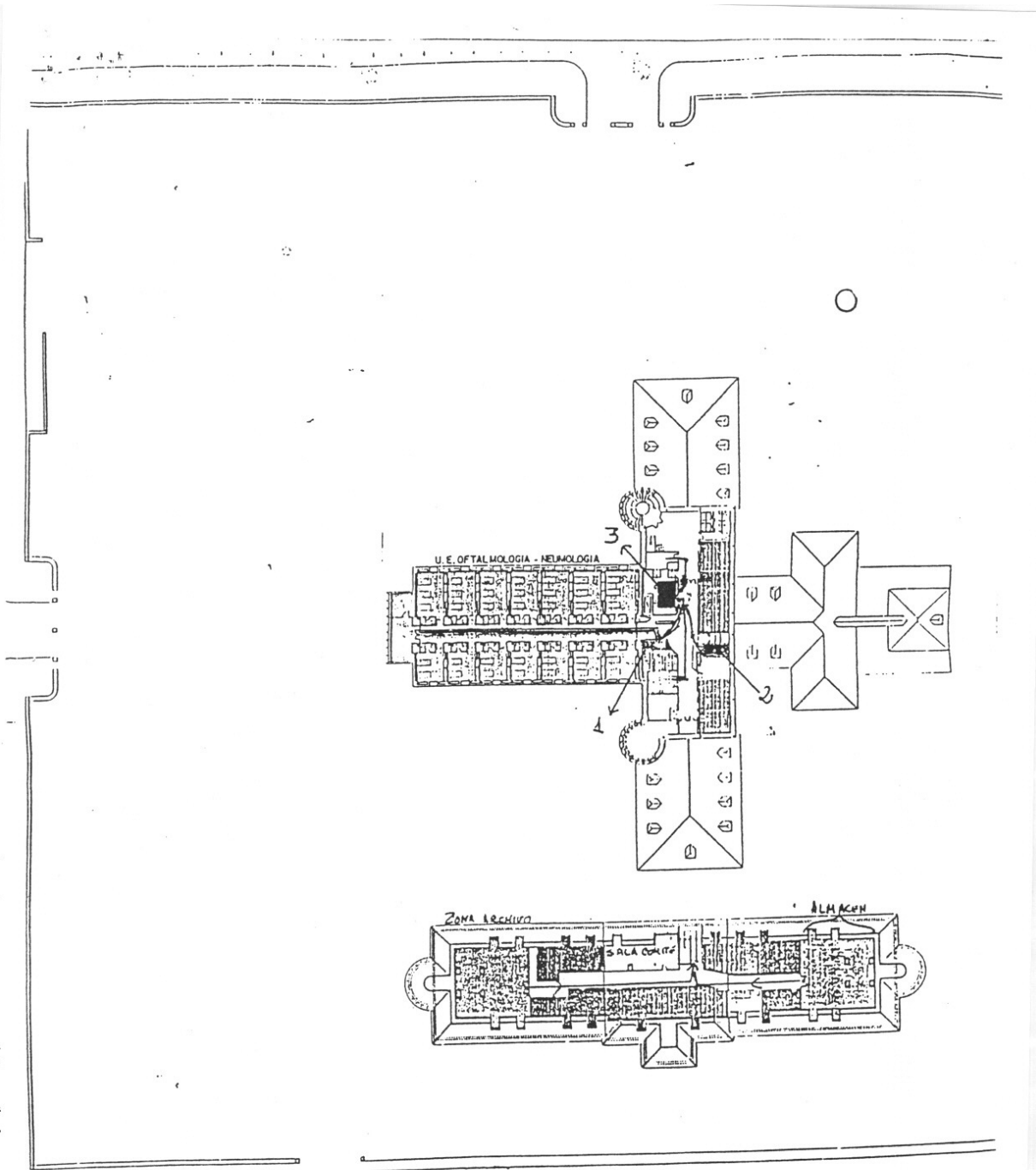


- 1.- ALMACEN DE RESIDUOS Y CUARTO DE LIMPIEZA CON VERTEDERO
- 2.- ZONA DE PREPARACION DE MEDICACION
- 3.- MONTACARGAS
- 4.- HABITACIONES PARA TRATAMIENTO CON CITOSTATICOS

HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
ESTUDIOS PREVIOS



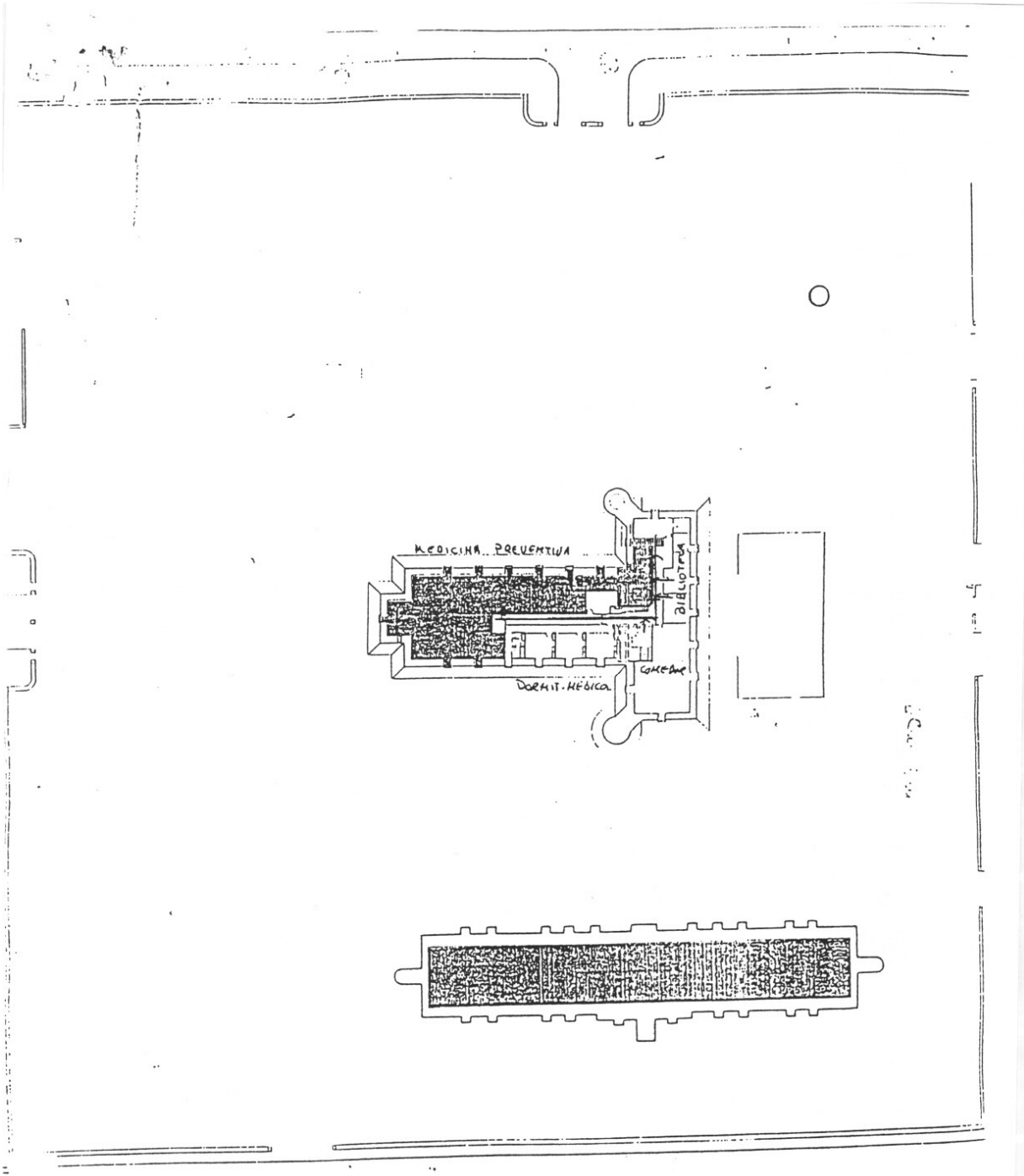
- 1.- ALMACEN DE RESIDUOS Y CUARTO DE LIMPIEZA CON VERTEDERO
- 2.- PREPARACION DE MEDICACION
- 3.- MONTACARGAS



- 1.- CUARTO DE BASURAS Y LIMPIEZA CON VERTEDERO
- 2.- PREPARACION DE MEDICACION
- 3.- MONTACARGAS

HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
ESTUDIO PREVIOSO

ESTADO ACTU



1:100

HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
ESTUDIOS PREVIOS